

CIRCULAR No. 1441

FECHA: Bogotá, D.C. 10 SEP 2014

PARA: NOTARIOS Y NOTARIAS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA DECLARATORIA DE INMINENCIA DE RIESGO DE DESPLAZAMIENTO O DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA - ANTIOQUIA (Decreto 2007 de 2001)


Respetados señores Notarios/as:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta estamos comunicándoles que obrando de conformidad con el Decreto 2007 de 2001 (Parágrafo 1 - Art. 1°.), el Comité de Justicia Transicional del Municipio de Granada - Antioquia, mediante Resolución número 247 del 22 de julio de 2014, dispuso el **levantamiento parcial** de la "*Declaratoria de Inminencia de Riesgo y Ocurrencia de Desplazamiento Forzado, que había sido adoptada por el Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada de Granada, mediante Resolución 132 de julio 8 de 2004*", al considerar que las condiciones que dieron origen a la emisión de dicha declaratoria, han sido superadas sustancialmente en el territorio municipal; así mismo, que se avanza en los procesos de retorno y en la ejecución de programas orientados al restablecimiento de los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado.

La medida de **levantamiento parcial de la declaratoria**, tendrá efectos para las Veredas de Galilea, El Tabor, El Edén, Los Planes, Quebradona Arriba, Los Medios y La Quebra, del Municipio de Granada, Antioquia.

Cordialmente,


JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA


Vo. Bo. Dr. Jairo Alonso Mesa Guerra
Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización.

Proyectó: Helga Inés Díaz Carrillo - Grupo Protección Patrimonial
Radicado: SNR2014IE012287